



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 17 MAR 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 0642 / **VISTOS:** Los antecedentes: 1.- La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol Nº 299 de fecha 29 de junio de 2021. 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.592 de fecha 26 de julio 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. 3.- Decreto Alcaldicio Nº 1.629 de fecha 30 de noviembre 2021, que delega firma al Administrador Municipal. De donde nace la representación del alcalde. 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 3, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba un anexo de contrato desde el 01 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022 para la adquisición de un camión adicional con personal incluido, a la empresa COSEMAR; 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 550, de fecha 13 de diciembre de 2021, que consideran los recursos para contratación de un camión adicional de recolección de residuos domiciliarios; 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 551, de fecha 13 de diciembre de 2021, que consideran los recursos para contratación adicional por 6 meses para 7 trabajadores del servicio de Barrido de Calles; 7.- El anexo de contrato denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios Comerciales e Industriales, comuna de Concón y su transporte al vertedero", suscrito con fecha 01 de marzo del 2022, entre la Empresa COSEMAR S.A., y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

I.- **APRUÉBESE** El anexo de contrato denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios Comerciales e Industriales, comuna de Concón y su transporte al vertedero", celebrado entre la Empresa COSEMAR S.A., y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 01 de marzo del 2022, el cual es del siguiente tenor:

que se mantiene vigente con la empresa COSEMAR S.A, consecuencia de ello, se amplía el referido acuerdo de voluntades por medio de la contratación del siguiente servicio: **Un Camión Adicional con personal incluido, por un monto mensual de \$8.056.937.- (ocho millones cincuenta y seis mil novecientos treinta y siete pesos) SIN IVA, por el periodo correspondiente al mes de enero y febrero la suma de \$16.113.874 (dieciséis millones ciento trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos) SIN IVA, IVA por un monto de \$3.061.636.- (tres millones sesenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos). Cabe destacar que la totalidad de la ampliación del contrato corresponde a la suma de \$19.175.510.- (diecinueve millones ciento setenta y cinco mil quinientos diez pesos) con IVA incluido.**

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La empresa deberá constituir una garantía para el fiel cumplimiento del contrato equivalente al porcentaje establecido en el contrato original y que cubra el costo del aumento del contrato, de acuerdo a los términos establecidos en el presente anexo contractual.

QUINTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

SEXTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

SÉPTIMO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

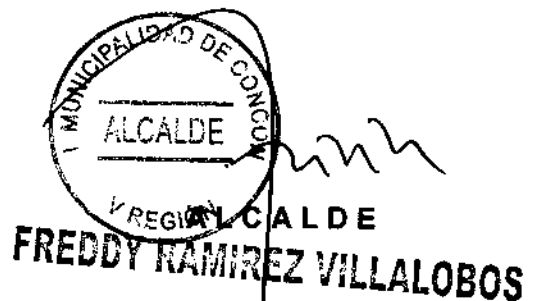
2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5. Secretaría de Planificación Comunal
6. Dirección de Asesoría Jurídica



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE GONGON
DEPTO. DE CONTROL
15 MAR 20:2
RECIBIDO HORA: